

DECRETO:

183

TEMUCO:

05 MAY 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres*, conmemorado cada 28 de mayo, fue establecido en 1987 por la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe como una fecha clave para visibilizar y promover acciones en favor del derecho de las mujeres a gozar de una salud integral, sin discriminación y con acceso equitativo a los servicios de salud.
2. Que es parte de las funciones del departamento de Salud Municipal de Atención Primaria y del Departamento de Igualdad de género de la Municipalidad de Temuco, fomentar la participación comunitaria y promover acciones educativas que contribuyan a la prevención, promoción y protección de la salud de las mujeres en todas las etapas de su vida.
3. Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente informar y convocar a la comunidad a la actividad organizada en el marco del *Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres*, como parte de las acciones de prevención y promoción en salud de la mujer

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES
Duración	1 mes
A quienes va dirigida	La actividad se plantea como público objetivo la comunidad de Temuco, en especial a mujeres trabajadoras, dirigentes comunitarias, gremiales y sindicales además de funcionarias de salud
Fecha	28 de mayo de 2025
Metodología	Conversatorio, stands de exámenes preventivos e informativos. Stand de autocuidado para las participantes, finalizando con una actividad artística
Objetivo general de la actividad	Promover la salud integral de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, Relevando el liderazgo femenino con el fin de relevar los espacios de autocuidado y el acceso a prestaciones de salud preventiva.
Gasto Programado	SIN COSTO ASOCIADO

Evidencia	Fotografías en redes sociales
-----------	-------------------------------

2.- Designese como ejecutores responsable de la presente actividad a Don Luis Riquelme Valdebenito, encargado de Comunicaciones y Gabriela Vargas Mellado, encargada de Participación del Departamento de Salud de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


Municipalidad Temuco
V&B2
D. Asesoría Jurídica

PREFECT N°